

informe, para a su vez hacer del encaminamiento del trabajo
 no del Estado, sobre el monto de la recaudación en este Muni-
 cipio, para obsequio a las personas pobres, haciendo aparecer la
 Donación del Estado, Municipal, y de particulares, y sobre
 los datos solicitados, informó al Ayuntamiento el Sr. Presi-
 dente Municipal, de que el Estado, donó la cantidad de
 \$160.⁰⁰ ciento sesenta pesos, los particulares, \$100.⁰⁰ cien-
 to pesos, y los señores Santos Hermanos, de la ciudad de
 Montefrío, entre otros últimos, hicieron una donación de
 pedicel de cien pedicelas y una caja grande de
 galletas, o sea una caja para cada día, de los plancitos
 de los señores Equacio Barzaga, Euanbénosi, y Jesús M.
 Montemayor, de cuyos donativos en la forma expresada,
 se dio cuenta a la Dirección General, ya referida, de la
 cual quedó enterado el Ayuntamiento. Con lo que terminó
 el presente acuerdo que se firmó para constancia ante mí
 el Secretario: Day fé.

Francisco Juarez
 Amando Gonzales
 Rodríguez
 J. Cruz Zavala

José V. Montefrío

Acta N.º 7.

Acuerdo del día siete de abril de 1945
 Presidencia del Sr. Amando Gonzales.

En la Villa de San Juan, Estado de Nuevo León, a los
 siete días del mes de abril de mil novecientos cuarente
 y cinco, siendo las diecinueve horas, fueron presentes
 en la Sala de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento de esta
 misma Villa, los miembros que lo integran, con el
 objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, a saber
 de que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al
 acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin
 discusión alguna se dió cuenta con la correspon-

Denuncia recibida, que aprobó el trámite para su despacho. En seguida hizo uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal, y manifestó al Ayuntamiento haberse levantado en el Municipio el Curso de Analfabetos, de los que fueron remitidas copias a la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria, en el Estado, de cuyo informe quedó cubierto el Ayuntamiento, disponiendo se activen los centros de enseñanza elemental, organizando los sub-comités que se encargaran de supervigilancia, así como de la puntual asistencia de las personas que deban recibir la enseñanza, y del mejor éxito de los trabajos. Se dió lectura de la comunicación número 1841, de la Agencia General de la Secretaría de Agricultura y Fomento de la ciudad de Monterrey, fecha veintiseis de mayo del año en curso, mil novecientos veintea y cinco, recomendando se intensifique el cultivo del Maíz, a efecto de lograr la mayor producción posible, en atención a ser la base de la alimentación del pueblo mexicano; y el Ayuntamiento acordó se convoque a los agricultores de esta región, y se les dió a conocer la disposición inserta, para que su cooperación obtenga el mejor éxito, en la producción del cereal indicado. Leída que terminó el presente acuerdo, que se firmó para su constancia, autorizó el Secretario: Doy fe.

Amando González

Francisco Guerra

Rodríguez

J. Cruz Zavala

José D. Treviño

Acta N.º 8

Auerdo del día 30 de Abril de 1945

Presidencia del Sr. Amando González.

En la Villa de Santa Lucía, Estado de Nuevo León, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos